

Moratoria 2021

Te acercamos algunas de las preguntas frecuentes que hemos recepcionado sobre la nueva ley de Alivio Fiscal



BENEFICIO DE CONDONACIÓN

1) *¿Cómo debería actuar el contribuyente si cuando accede al servicio “Condonación de Deudas - Título I - Ley 27.653” aparecen deudas pertenecientes a períodos prescriptos?*

Respuesta:

En ese caso el contribuyente deberá reclamar al organismo fiscal, accediendo con clave fiscal al trámite “Manifestación de disconformidad Beneficio condonación Ley 27.653” a fin de que se resuelva favorablemente y se eliminen las mismas.

2) *En caso de un contribuyente categorizado como Pyme que ha presentado la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias del Período Fiscal 2020 - que venció en el mes de agosto 2021 -, el día 15/09/2021, con un saldo de \$ 50.000, puede acceder al beneficio de condonación de deudas del Título I - Ley 27.653?*

Respuesta:

En este sentido, interpretamos que no sería de aplicación la condonación toda vez que al no estar presentada la DDDJJ al 31/08/2021 la deuda no resultaba líquida y exigible a esa fecha.

PRESCRIPCIÓN

1) La Ley de Alivio Fiscal – 27653, se interpreta que ¿trae aparejado una nueva suspensión del término de la prescripción?

Respuesta:

Atento a no estar expresamente dispuesto en la normativa se interpreta que la Ley de Alivio Fiscal no genera una nueva suspensión del término de la prescripción.

COMPATIBILIDAD DE BENEFICIOS

1) Siempre que se cumplan la totalidad de los requisitos exigibles, respecto a los períodos requeridos por la norma, en el caso de una Pyme ¿se puede acceder al Título I - Beneficio de Condonación Ley 27653 por deudas inferiores a \$ 100.000 y al Título II en forma simultánea, por una deuda por retenciones de \$ 150.000, que no está comprendida en la condonación?

Respuesta:

Si se cumplen todos los requisitos, es posible acceder al régimen de condonación por la deuda que resulta incluida en dicho beneficio y por otro lado incluir los \$ 150.000 en el Plan de Regularización del Título II de la norma.